



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

Pleno/JMC
Secretaría

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA
EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 31 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL
TRES.**

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Francisco Muñoz Rico. **PSOE**

CONCEJALES

D^ª M^a Estrella Tomé Rico. **PSOE**
D. José Manuel Espejo Urdiales. **PSOE**
D. Francisco Olalla Martín. **PSOE**
D. Manuel Guerra Torres **PSOE**
D^ª Purificación Guerra Atencia. **PSOE**
D^ª Rocío Ariza Romero. **PSOE**
D. Miguel Rico Rivas. **IULVCA**
D. Rafael Broncano Pérez **IULVCA**
D. José Luis Pérez Moreno. **IULVCA**.
D^ª. Antonia Claros Atencia. **IULVCA**.
D. Nieves Jiménez Mira **PP**
D. Manuel Martín Godoy. **PP**
D. Francisco A. Castro Azuaga. **PA**
D. José Cortes Bueno. **PA**
D. Manuel Palomas Jurado. **PIU**
D. Alfonso A. Márquez Soto **PIU**

INTERVENTOR MUNICIPAL

D. José Modelo Baeza

SECRETARIO GENERAL.

D. Francisco Moreno Santos.



**Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)**

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a 31 de Julio del año dos mil tres, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria en primera convocatoria.

Siendo las Once horas por el Sr. Alcalde-Presidente se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

CUESTIÓN PREVIA. -

Por parte del Portavoz del PIU Sr. Palomas y ante el reciente fallecimiento de el exalcalde D. Agustín Narvaez y del funcionario ya jubilado D. Andrés Olmedo se propone que por parte del Ayuntamiento se comunique el pésame y sentir de esta Corporación.

El Sr. Alcalde le contesta haciendo referencia a lo que ha actuado en relación con estos fallecimientos y a la no existencia de problema alguno sobre la propuesta del Sr. Palomas, así como a reflejar en el acta el sentir del pleno por estos fallecimientos y así se comunique a los familiares.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.- (9/7/03)

Dada cuenta del Acta correspondiente a la Sesión ordinaria celebrada el pasado 9 de Julio del presente, el Pleno municipal acuerda su aprobación por unanimidad de todos los presentes.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN PROVISIONAL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DE LA UE-20 DEL PGOU DE TORROX.

En este punto interviene el Sr. Alcalde para anunciar que quedará sobre la mesa al haberse advertido que la modificación puntual de elementos que se propone plantea un incremento de la densidad del sector, sin contener justificación alguna sobre el incremento proporcional de áreas libres e infraestructuras precisas para el total de viviendas que se pretende.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas aclara que la zona ha quedado totalmente diáfana y espaciosa y todas las viviendas tienen su plaza de aparcamiento,



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

contestándole el Sr. Alcalde que si esta modificación va a ser rechazada por la Comisión Provincial de Urbanismo, es mejor que se requiera a los interesados para que subsanen previamente lo ya dicho, y en consecuencia el asunto queda sobre la mesa.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE CONCESIÓN CRÉDITO EXTRAORDINARIO N° 1/03

En este punto interviene el Sr. Interventor y realiza una sucinta explicación del contenido del expediente de concesión de crédito extraordinario N° 1 del presente ejercicio, de acuerdo con la propuesta de la Alcaldía que consta en el expediente.

En primer lugar solicita el uso de la palabra el Portavoz del PIU Sr. Palomas mostrándose en contra de la propuesta por no estar bien expresada y además porque se suprime una serie de obras que son más importantes que las que vienen a suplir, como por ejemplo la conexión en alta Guaro-Colina, aunque creía que esta obra no corresponde al Ayuntamiento, y además otras obras relativas a aparcamientos que son totalmente prioritarias para este Municipio.

Seguidamente interviene el Concejal D. José Luis Pérez Moreno y pregunta que si a la obra de urbanización y accesos del Balcón Mirador se le incrementa con unos 53 millones de pesetas, mostrándose también contrario a aprobar el expediente porque se está tomando dinero de inversiones para gastos corrientes y esta disconforme con la exclusión de la obra de conexión en alta Guaro-Colina, recordando que el pasado año hubo un importante problema de suspensión del suministro del servicio de agua y se aprobó la conexión de los depósitos para que esto no volviera a suceder. Así mismo se muestra contrario a que se anulen los créditos para la obra de los aparcamientos del cerrillo, ya que las necesidades de estas dotaciones son perentorias y urgentes y además hay otras partidas que se modifican que no son necesarias.

La Portavoz del grupo popular D^a Nieves Jiménez también interviene para explicar que el voto de su grupo también será negativo en base a lo que ya han expuesto los anteriores portavoces, pero además no entiende como no se han recogido las oportunas partidas en los presupuestos, respecto a las ampliaciones que se proponen, por cuanto en absoluto son nuevas, sino que algunas son renting que vienen de años anteriores, lo que quiere decir que el presupuesto que se elabora no corresponde a la realidad. De otro lado lamenta no estar de acuerdo con la anulación de las obras propuestas precisamente cuando el propio equipo de gobierno las defendía a capa y espada en la aprobación de los presupuestos.



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

A continuación interviene el portavoz del grupo andalucista Sr. Castro para manifestar la conformidad de su grupo con el dictamen de la comisión informativa, sorprendiéndose además con algunas de las intervenciones anteriores, pues la modificación que se propone obedece solo a un criterio contable que presenta la propia intervención municipal y no existe ninguna voluntad de carácter político, no pudiendo tampoco admitir que hable de obras necesarias quien ha estado doce años en el equipo de gobierno y en todo este tiempo no las han ejecutado. Por otra parte el Sr. Portavoz deja constancia de que, en relación con los aparcamientos del cerrillo, todos conocen que se ha iniciado los trámites necesarios para la ordenación de todo el sector, lo que permitirá la ejecución de unos aparcamientos dignos y no un chapuz en medio de los bancales, sin perjuicio de que el proyecto inicial, a la vista de la época del año en que nos encontramos, sería imposible ejecutarlo en este ejercicio, pudiendo incluirse en los nuevos presupuestos, por lo que termina instando a que quien desee hacer un análisis político lo haga desde la responsabilidad de quien ha podido ejecutar estas obras y no lo ha hecho.

Por parte del Sr. Alcalde se indica que el expediente se plantea por la necesidad de ajustes mínimos contables, sin suponer renuncia a ningún tipo de proyecto y adelanta que ya se está trabajando en el presupuesto del año 2004 donde se contemplarán las obras que se estimen necesarias y recuerda que la partida de la obra el alta Guaro-Colina no responde a las necesidades surgidas por el corte del agua del año anterior, sino que esta venía reflejándose en los presupuestos de los últimos años, destacando además la necesidad de replantear todo el entorno de la granja por la incidencia del pabellón cubierto, así como para no actuar de modo aislado en el aparcamiento del cerrillo, sino de un modo integrado, ya que hoy el entorno de la granja demanda una actuación conjunta.

El Concejal D. José Luis Pérez Moreno vuelve a intervenir para reiterar su petición de que se le aclare la partida ampliada de la obra del Balcón Mirador, pues se trata de una obra ya adjudicada. Respecto a la obra del pabellón cubierto, al estar prevista su terminación para el mes de octubre, va a existir un verdadero problema con el acceso y aparcamiento de la zona, pudiendo efectuarse alguna actuación para el aparcamiento del cerrillo, ya que lo previsto inicialmente era de carácter conyuntural y así debe efectuarse.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas pregunta si existe un anexo al proyecto de la obra del Balcón Mirador que justifique la ampliación del gasto, contestándole el Sr. Alcalde que los miembros de cada grupo deben de ponerse en contacto con sus representantes en las comisiones informativas, ya que de este tema se dio una explicación larga y tendida.



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

Así mismo el Sr. Interventor explica que la obra del Balcón Mirador se ha adjudicado por 300.003,84 €, y aunque desconoce cual era la consignación inicial, ahora la partida se dota con 318.707,72 €. Sobre disminución de gastos de inversión y ampliación en gastos corrientes informa no existir impedimento legal alguno al respecto.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas replica que su intervención no responde a razones jurídicas alguna sino políticas, pues cree que las obras que se anulan se deben mantener por su carácter prioritario.

Finalmente el Concejal D. José Luis Pérez Moreno indica que no entiende que una obra presupuestada, adjudicada y con certificaciones expedidas en este ejercicio se pueda anular.

Visto el dictamen favorable de la comisión informativa de hacienda y sometido el asunto a votación, el pleno municipal, por mayoría de 9 votos a favor, que corresponden a los grupos PSOE y PA y 8 votos en contra, de los grupos PIU, IULVCA y PP, acuerda aprobar el expediente de concesión de crédito extraordinario nº 1 de 2003 en los términos en que consta en la propuesta de la alcaldía, debiendo exponerse el expediente a exposición pública por plazo de 15 días, para formulación de alegaciones, entendiéndose aprobado definitivamente caso de que no se produzca ninguna.

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA MODIFICACIÓN COMPOSICIÓN COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

Por parte del Sr. Alcalde se indica que el siguiente punto quedará sobre la mesa al decidir que la presidencia de la comisión de control no será delegada, por lo que la composición de las comisiones informativas permanentes ya no requiere que sean modificadas.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas manifiesta no parecerle correcto que el propio Alcalde se reserve la presidencia efectiva de la comisión de control.

El Concejal D. José Luis Pérez Moreno indica que el ya se adelantó en los medios informativos declarando que el Sr. Alcalde no tenía voluntad alguna en delegar la presidencia de la comisión de control, entendiéndose además que existen mecanismos para que los grupos de gobierno ostenten la mayoría en dicha comisión, sin necesidad de acudir a la decisión tomada por el Sr. Alcalde.



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

La Portavoz del grupo popular manifiesta que la actual propuesta va en contra de la que el propio Alcalde llevó al anterior pleno, sin entender ahora el cambio de criterio.

El Sr. Alcalde responde que todos saben lo que ha ocurrido y cual fue el debate en la comisión de hacienda, por lo que reitera que el presente punto quedará sobre la mesa.

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA CONVENIO HOTEL FERRARA S.A

Interviene en primer lugar el Sr. Alcalde dando cumplida cuenta de la propuesta de convenio con objeto de cerrar todo el expediente relativo al hotel Ferrara, haciendo también referencia a la aceptación del convenio por parte de los representantes del hotel y al informe emitido por el Sr. Arquitecto municipal.

A continuación interviene el Portavoz del PIU Sr. Palomas y expone que el asunto ha debido ser informado por la comisión informativa de urbanismo, destacando que si hoy a quien ejecuta un apero sin licencia se le inicia un expediente de disciplina urbanística, no entiende como ante un exceso de 1361 m³ no se ha actuado nada. También destaca que el aparejador municipal en su informe cita 2631 m³ de exceso y no los 1361 que se contienen en la propuesta, por lo que entiende que las mayorías de las cláusulas del convenio son ilegales, además de haberse autorizado la apertura de un hotel sin licencia para lo mismo y , en parte, sin licencia de obras y como quiera, además, que no se han ejecutado los dos minicines propuestos advierte que recurrirá el acuerdo, pues el asunto no tiene por donde cogerlo y termina, el Sr. Portavoz, preguntando quien ha autorizado a sustituir la ejecución de un plaza en vez de los dos minicines contenidos en la oferta.

Tras esto interviene el Portavoz de IULVCA Sr. Rico para decir que su grupo nunca ha cuestionado la importancia del hotel y por esto en comisión informativa hizo hincapié en que por parte de los servicios municipales no había ninguna demora en los informes relativos a las licencias de obras y apertura, sino que incluso se realizó visita de inspección para informar a los titulares del hotel de todo lo que tenían que actuar para que contasen con todos los trámites legales, lo que reitera para demostrar que el Ayuntamiento nunca a puesto obstáculo alguno, ni ha hecho dejación de sus funciones y por tanto de los retrasos existentes el Ayuntamiento carece de culpa alguna, por lo que habiendo sido informadas tanto la licencia de primera ocupación como la de apertura no entiende porque no se otorgan. Así mismo, señala el Sr. Portavoz, que en el informe jurídico consta que los minicines y el minicampo de golf fueron objeto de



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

puntuación, pero no se indica si es posible dejar o no de ejecutar estas instalaciones, en cuya consecuencia pide que se sigan los cauces normales y si hay un exceso de obra se abra el expediente que proceda, pues lo importante es que el Ayuntamiento no tenga la más mínima responsabilidad respecto a la situación del hotel Ferrara.

Seguidamente interviene la Portavoz del grupo popular D^a Nieves Jiménez para indicar no entender como un tema tan importante se intenta aprobar casi de tapadillo, pues se ha vulnerado el pliego de condiciones que rigió la enajenación de la parcela, además de no haberse sometido a comisión informativa de urbanismo al objeto de regularizar todo con la presentación de un nuevo proyecto, no entendiendo como aún el hotel carece de licencia de apertura cuando hay más de 1000 personas hospedadas diariamente con el oportuno riesgo que ello entraña y pide que el asunto quede sobre la mesa y se lleve a comisión informativa de urbanismo para examen de los incumplimientos, en cuyo caso estaría dispuesta a aprobar la propuesta, ya que el tema es delicado y se debe fiscalizar como se fiscaliza cualquier obra, cuya responsabilidad corresponde al equipo de gobierno.

Posteriormente interviene el Portavoz del PA Sr. Castro para exponer que el convenio propuesto es suficientemente claro, sin que pueda entender la postura de los distintos grupos intervinientes, máxime cuando consta el informe de Secretaria, ya que en política hay que ser consecuente y, por tanto, o se plantea la resolución del contrato o se admite el convenio, máxime cuando a la oferta para construcción del hotel solamente se presentó una empresa, aclarando que el propio convenio contiene la necesidad de que la empresa solicite licencia de obras para legalizar el exceso de volumen construido y recuerda que el área de disciplina urbanística correspondía al grupo de IULVCA que hoy se opone a legalizar todo y en su momento no actuó nada.

El Concejal D. Manuel Guerra también interviene para hacer hincapié en que quienes tenían la delegación de urbanismo y por tanto debían de haber actuado, no hicieron nada y hoy se exponen incumplimientos que tuvieron que ser controlados por ellos mismos, máxime cuando el propio Concejal D. Miguel Rico ha admitido haber visitado las obras con los servicios técnicos, matizando que lo que se pretende, mediante el convenio propuesto, es la regularización de todo.

Tras esto interviene el Sr. Alcalde para recordar que todos han entendido siempre la importancia que un proyecto de construcción de un hotel de 4 estrellas ha tenido para nuestro municipio, por lo que ahora, desde la responsabilidad del gobierno, lo que se hizo fue dictar la oportuna providencia, firmada en enero, ya que todos conocían la situación del hotel y la previsión de su apertura que era cercana al presente periodo veraniego, de modo que se efectuasen los oportunos informes, que



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

hoy se ponen sobre la mesa y todos conocen, así como la oportuna propuesta para solucionar los problemas que puedan existir, con los previos y necesarios contactos con los responsables del hotel para llegar al oportuno acuerdo, y todo ello actuando sin tapadillos y a las claras, de modo que hoy las dudas que se puedan plantear no pueden cifrarse sino de irresponsables. Así mismo señala el Sr. Alcalde, desearía que los distintos concejales se preocuparan, como lo hacen en este caso, de otras instalaciones que también son de uso público. Respecto de los metros construidos en exceso destaca que se actúa como en otros casos ha hecho el Ayuntamiento, es decir liquidando lo que proceda en su caso, ya que la obra es legalizable. Finalmente el Sr. Alcalde aclara que los criterios empleados en la negociación han contado en todo momento con la intervención de los servicios técnicos y jurídicos, habiéndose contenido en el convenio las alternativas necesarias, pero siempre de modo legal, y así consta hoy en el expediente, donde están los necesarios informes.

En este punto interviene el Sr. Secretario para informar de modo pormenorizado sobre la situación del expediente y que se contrae a lo siguiente:

- El complejo hotelero tiene licencia de apertura otorgada, tras la tramitación del oportuno expediente, salvo aquellas instalaciones, como Restaurante, cafetería, etc., sometidas a expediente de calificación ambiental, cuyo expediente esta actualmente en trámite, informado favorablemente por los servicios técnicos y en fase de exposición pública.
- La piscina al aire libre tiene otorgada la oportuna licencia de apertura.
- Respecto a la licencia de obras esta concedida para el complejo, sin perjuicios de haberse excedido en un cuerpo semisótano de 1351 m² no contemplado en el proyecto inicial, por lo que deberá procederse a su legalización, posible según los informes técnicos, debiendo liquidar la oportuna tasa e ICO, en cuyo caso y una vez efectuado esto, se puede conceder la oportuna licencia de primera ocupación que esta solicitada e informada favorablemente.
- Según informe técnico las actuaciones llevadas acabo en la parcela objeto de concesión se ajustan al proyecto definitivo con excepción del edificio denominado Beach Club, ubicado en primera línea colindante al paseo marítimo, por no haber sido autorizada al poseer dictamen desfavorable de distintas comisiones y órganos municipales.



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

- El incumplimiento, respecto al pliego de condiciones y oferta presentada se contrae a no ejecución de minicampo de golf y dos minicines , por lo que a juicio del interviniente solo caben dos soluciones:
 - A) Resolución contractual
 - B) Admisión de la propuesta contenida en el convenio por el pleno municipal y que se contrae a las prestaciones sustitutorias siguientes:
 - Ejecución de plaza pública en C/ Madrid por importe de 75126 €
 - Desviación colector vial Este por importe de 9500 €
 - Arreglo y adecentamiento de parcela colindante por importe de unos 19232 €
 - Ingreso de 180.303,63 € para que el Ayuntamiento los empleo en actuaciones de interés público.
 - Ingreso de 96.161.93 € como precio al mayor volumen de obra ejecutado.

Solución esta última que puede ser admitida por el pleno municipal, pues básicamente se han cumplido las exigencias del pliego de condiciones y oferta presentada y, habida cuenta, que los puntos obtenidos por la construcción de los dos minicines y minicampo de golf en el concurso no fueron determinantes para su adjudicación, por cuanto solamente la empresa adjudicataria fue la única licitadora, habiendo obtenido la adjudicación sin la aplicación de tales puntos, y además se ofertaron como mejoras, a la vista de que pueden ser sustituidos, si así lo decide el pleno, por otras actuaciones de similares características y naturaleza y que vengan a ser de interés para el municipio.

La Portavoz del grupo popular D^a Nieves Jiménez vuelve a intervenir y manifiesta aceptar el informe pero no compartirlo, pues el informe del Técnico industrial va referido a los apartamentos y no al hotel y además hay obras ejecutadas según el escrito de D. Felix Frías de las que desconocen donde están los proyectos y donde han sido aprobados, por lo que solicita que el tema quede sobre la mesa para dar la solución adecuada al problema, pero debiendo contestarse previamente a las cuestiones planteadas.

El Portavoz del PIU, Sr. Palomas, vuelve a manifestar su oposición a la aprobación del convenio aduciendo que, de igual modo que el Sr. Alcalde se ha reunido con los técnicos para estudiar el problema, también podría haberse reunido con los Concejales, además de, como ya se ha expuesto, existir obras para las que no se han aprobado los oportunos proyectos y por tanto son ilegales, habiéndose creado el problema por el propio equipo de obviar, que no justifica por que no se ejecutan las



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

obras del minicampo de golf y los dos minicines y además no ha sancionado el exceso de las obras realizadas. En definitiva, entiende el Sr. Portavoz, que no han podido tener la mitad de los informes aludidos, admitiéndose que incluso hoy mismo se ha elaborado el informe del Sr. Arquitecto, y aunque nadie duda de que todo pueda ser legalizable es necesario que se actúen los trámites precisos para ello.

El Portavoz de IULVCA D. Miguel Rico vuelve a intervenir para reiterar la apuesta de todos los grupos por el hotel en nuestro municipio, sin perjuicio de que los informes no se pueden hacer hasta tanto no se presente toda la documentación y el Técnico Sr. Triviño en fecha 18 de Julio del presente sigue diciendo que los proyectos son aún visados, por esto es por lo que antes ha referido que no se puede achacar ninguna anomalía al Ayuntamiento, y sobre la ausencia de los minicines se ha enterado después, ya que siempre vio la sala que ha sido ejecutada excediéndose del volumen asignado donde pensó que se ubicaría, por lo que pide que las obras se legalicen con los trámites legales oportunos, admitiendo que los minicines tienen cabida en el cuerpo semisótano referido en lugar de invertir los 30 millones propuestos en actuaciones similares.

Por parte del Portavoz del Grupo PIU se solicita se aporte la certificación final de las obras.

Tras esto se somete a votación la propuesta de la portavoz del grupo popular D^a Nieves Jiménez para dejar el asunto sobre la mesa, y realizada esta, es rechazada por mayoría de 9 votos en contra, que corresponden a los grupos PSOE y PA y 8 votos a favor, de los grupos PP, PIU e IULVCA.

Seguidamente se somete a votación la propuesta dictaminada por la comisión informativa relativa a la aprobación del convenio, como fórmula de cerrar toda la adjudicación del concurso para enajenación de una parcela para uso hotelero y concesión de otra colindante para usos compatibles, cuyo texto queda inserto a continuación:

C O N V E N I O

Reunidos en la Casa Consistorial, de una parte D. Francisco Muñoz Rico, con DNI número 25.060.281-X, domiciliado en la Plaza de la Constitución nº 1, 29770 Torrox (Málaga), asistido del secretario de la Corporación D. Francisco Moreno Santos que da fe del acto, y de otra D. Víctor Frías Marcos con DNI número 13.037.200-R, en nombre y representación de Hotel Ferrara S.A, domiciliado en Hotel Ferrara, Crta. Málaga-Almería, Torrox-Costa



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

Finalizada la fase de construcción de un hotel de cuatro estrellas en nuestro termino municipal, aspiración mantenida por este Ayuntamiento durante un amplio espacio de tiempo y hoy, por fin, materializado y hecho realidad, se hizo preciso, con objeto de poder levantar la cláusula resolutoria contenida en el pliego de condiciones que rigió la enajenación de la parcela y la concesión de otra colindante, comprobar el grado de adecuación de lo ejecutado al proyecto presentado, al objeto de que todo el complejo pueda estar amparado por las oportunas licencias de apertura y urbanísticas de una parte, y de otra, para comprobar también la adecuación de lo ejecutado a la oferta de la empresa adjudicataria y pliego de condiciones economico-administrativas que rigió la enajenación y concesión aludidas.

En este orden de cosas y evacuados los oportunos informes técnicos y jurídicos, se ha derivado lo siguiente:

1) Construcción de un cuerpo semisótano de 1351 m² de superficie, no previsto en proyecto presentado, si bien esta obra es legalizable, según consta en informes técnicos.

2) No construcción, conteniéndose en la oferta presentada y que fue objeto de adjudicación definitiva, de dos minicines y minicampo de golf. Ambos aspectos fueron objeto de puntuación dentro del baremo contenido en el pliego de condiciones administrativas.

En consecuencia se hace preciso llegar al oportuno acuerdo con la empresa adjudicataria, o actuar lo necesario para poder proceder, por una parte, a dotar de la oportuna legalidad a todo lo actuado y por otra, para atender la posibilidad de compensación o sustitución de unas actuaciones no llevadas a cabo, por otros posibles que gocen de idénticas características o naturaleza que las propuestas y cuyo interés público venga a satisfacer idénticas necesidades.

Por lo que ambas partes,

PACTAN, CONVENIAN Y OTORGAN

PRIMERO.- Hotel Ferrara S.A., solicitará en el menor breve plazo posible, licencia de obras para legalización del cuerpo semisótano de 1351 m², no contemplado en el original proyecto de ejecución del hotel, practicando la oportuna liquidación e ingreso del ICO y de la tasa por inspección urbanística, que se cifran en aproximadamente 21.286,79 €, por la tasa y 2.128,67 € por el ICO



**Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)**

SEGUNDO.- Otorgada la licencia de obras a que se hace referencia en el apartado anterior, el Ayuntamiento concederá así mismo la oportuna licencia de primera ocupación y licencia de apertura, cuyos expedientes están en trámite e informados favorablemente por los servicios técnicos. En todo caso la tramitación de estos expedientes estará sujeta y a resultados de la legislación aplicables a cada caso.

TERCERO.- Como quiera que el semisótano a que se refiere la cláusula primera no estaba previsto en la oferta inicial y supone un mayor volumen, Hotel Ferrara S.A, deberá abonar su valor al precio medio del importe del precio de la enajenación de la parcela en la que se ubica el hotel, que queda cifrado, según aproximación dada por los técnicos municipales en 96.161,93 €. Dicho ingreso se efectuará a la firma del convenio.

CUARTO.- Como compensación a la no ejecución de los dos minicines y minicampo de golf, Hotel Ferrara S.A ha ejecutado una plaza pública por importe de 75.126 €, la desviación de colector en vial este por importe de 9500 €, y el arreglo y adecentamiento de parcela colindante por importe de 19.232 €, que se reciben como justa compensación, debiendo además, a la firma del convenio, ser completadas estas actuaciones con un ingreso de 180.303,63 €, que el Ayuntamiento destinará a actuación en interés del municipio.

QUINTO.- Así mismo y respecto de la obligación de poner a disposición del Ayuntamiento un Stand turístico, contenido en la oferta seleccionada. se deberá proceder a su formalización en oportuno documento administrativo.

SEXTO.- A la suscripción del Convenio el Sr. Alcalde procederá a firmar la escritura de cumplimiento de Cláusula Resolutoria, a los efectos de su levantamiento.

SEPTIMO.- Se acepta por parte de la mercantil Hotel ferrara S.A el Convenio suscrito en el presente documento en los términos expuestos, con la única salvedad referida a la forma de pago de las distintas cantidades q8ue por los diversos conceptos debe abonar esta mercantil, para lo cual esta parte indica que la forma de abono será, un 50% de la citada cifra a la entrega de las correspondientes licencias, en especial la de primera ocupación y de apertura, y el resto será abonado el 15 de diciembre de 2003.

La presente nota forma parte del Convenio suscrito de fecha 29 de Julio de 2003, del que es un mismo cuerpo inseparable.



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

Y leído que fue el presente documento, en prueba de conformidad de ambas partes, lo firman y rubrican en lugar y fecha arriba indicados, de lo que, como Secretario, doy fe.

Realizada la votación el pleno municipal por mayoría de 9 votos a favor, de los grupos PSOE y PA y 8 en contra, de los grupos PP, PIU e IULVCA, existiendo por tanto el quórum de mayoría absoluta legal, por cuanto son 17 los concejales que de hecho y de derecho componen la corporación, acuerda aprobar el referido convenio, facultando al Sr. Alcalde tan amplio como en derecho proceda para que realice cuantos actos y firme cuantos documentos sean necesarios en orden a la consecución y mejor desarrollo del presente acuerdo, comprendido la firma del convenio.

La portavoz del grupo popular D^a Nieves Jiménez pide que conste en acta que no se han contestado las preguntas de su segunda intervención.

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, UBICACIÓN CENTRO ACREDITACIÓN INFORMATIVA Y ACUERDO MARCO

En este momento abandona el Salón de sesiones el Concejil D. Alfonso Márquez.

En este punto se da cuenta del texto del acuerdo marco con el consorcio para la enseñanza abierta y a distancia de Andalucía Fernando de los Ríos y la Asociación de Técnicos de Informática con objeto de ubicar un centro de acreditación informática que permita emitir carnet europeos de habilidades informáticas.

Respecto a la ubicación se propone que sea en los Centro educativos a designar por el Concejil delegado del área.

La Portavoz del grupo popular D^a Nieves Jiménez solicita que se aporte el coste económico que puede tener.

Tras esto y visto el dictamen favorable de la comisión informativa de Desarrollo el pleno municipal acuerda por unanimidad aprobar la ubicación de un centro de acreditación informática y el acuerdo marco a que antes se ha hecho referencia, facultando al Sr. Alcalde para su firma.

PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO MARCO PARA DESARROLLO PROGRAMA COOPERACIÓN EDUCATIVA CON UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

En este punto se da cuenta del convenio marco para el desarrollo de un programa de cooperación educativa entre el Ayuntamiento de Torrox y la Universidad de Málaga.

La Portavoz del grupo popular D^a Nieves Jiménez pregunta si ya hay alguna persona trabajando al amparo del presente convenio, contestándole el Sr. Alcalde que difícilmente podría ser así, ya que hoy se esta aprobando el convenio.

Visto el dictamen favorable de la comisión informativa de desarrollo y sometido el asunto a votación, el pleno municipal acuerda por unanimidad su aprobación, facultando al Sr. Alcalde para su firma.

PUNTO OCTAVO.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, APROBACIÓN ESTATUTOS CONVENIO BOMBEROS.

Por parte del Sr. Alcalde se explica la necesidad de ratificar el acuerdo ya adoptado por este Ayuntamiento respecto a la adhesión para constitución del consorcio para el servicio de prevención y extinción de incendios, salvamento y protección civil de la Comarca de la Axarquía, al haberse efectuado algunas modificaciones en los estatutos, debiendo además designar un representante titular y suplente de este Ayuntamiento y aprobar la aportación aproximada que corresponderá a nuestro municipio.

Visto el dictamen favorable de la comisión informativa de desarrollo, el pleno municipal acuerda por unanimidad, existiendo el quórum de mayoría absoluta legal de acuerdo con lo previsto en el art. 47.3.b) de la Ley de Bases de Régimen Local, pro cuanto son 17 los concejales que de hecho y de derecho forman la Corporación:

- Adherirse a la constitución del consorcio para el servicio de prevención y extinción de incendios, salvamentos y protección civil de la Comarca de la Axarquía.
- Aprobar inicialmente los estatutos por los que habrá de regirse, disponiendo se someta a información pública por plazo de 30 días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, que de no producirse supondrá la consideración definitiva del presente acuerdo.
- Designar como representante de este municipio al Sr. Alcalde y como suplente al Concejales en el que este delegue.
- Comprometerse a la aportación estimada para este Ayuntamiento.



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

PUNTO NOVENO.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.

En este momento se reintegra al Salón de sesiones el Concejal D. Alfonso Márquez.

9.1.- Moción de la Concejala Delegada de Planeamiento y Gestión proponiendo el inicio del procedimiento para la revisión-adaptación del PGOU de Torrox.-

Por la Concejala Delegada del servicio se da cuenta de la moción, cuyo texto es el siguiente:

" La necesidad de un Plan General Municipal como instrumento de ordenación integral del territorio del término municipal de Torrox, viene impuesta por las necesidades que plantea el crecimiento de la población y por la evolución de su estructura socioeconómica.

El Plan General Municipal habrá de modular sus determinaciones en función de las características del municipio y diferenciar estas determinaciones desde un punto de vista de ordenación estructural y de ordenación pormenorizada, ser capaz de ordenar el suelo urbanizable y de ser modificadas parte de sus determinaciones desde los planes de desarrollo.

La entrada en vigor de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía conlleva la aplicación de las disposiciones transitorias de la misma que regulan el régimen de adaptación de los planes a la misma.

Así mismo si bien no ha transcurrido el plazo establecido en el vigente PGOU de este municipio para proceder a su revisión, sí corresponde la revisión e su programa de actuación, además de estar cumplidas gran parte de las determinaciones del actual PGOU.

Con estas premisas esta Concejala propone:

Primero.- Que el pleno municipal acuerde el compromiso de iniciar en el presente ejercicio el oportuno expediente para la revisión del PGOU de Torrox y su adaptación a la citada Ley 7/02.

Segundo.- Que a partir de la adopción de este acuerdo se inicie el oportuno expediente para la contratación de los trabajos de la citada revisión, a cuyo efecto Secretaría e Intervención habrán de realizar los informes necesarios para que se efectúe dicha contratación."

Visto el dictamen favorable de la comisión informativa de urbanismo el pleno municipal acuerda por unanimidad su aprobación.



9.2.- Moción del Grupo IULVCA sobre propuesta modificación composición comisión informativa de ordenación del territorio y urbanismo.-

El Concejal D. José Luis Pérez Moreno, en nombre del grupo IULVCA, al haberse retirado la propuesta de la Alcaldía contenida en el punto 4º de este pleno, pide que esta también quede sobre la mesa, sin perjuicio de volver a ponerla en su momento.

PUNTO DÉCIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA

En primer lugar por razones de urgencia se procede a incluir los siguientes asuntos en el orden del día:

- Nombramiento Representantes Corporaciones Locales de 20.000 o menos habitantes en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria.-
- Aprobación, si procede, protocolo de actuación municipal para la prevención y erradicación de la violencia hacia las mujeres.-
- Aprobación, si procede, solicitud subvención para instalación césped artificial en campo de Fútbol San Roque.
- Propuesta ampliación convenio Consejería Turismo y Deportes sobre cubierta piscina municipal.
- Aprobación definitiva estudio de detalle Pago las Cebadillas.-
- Aprobación definitiva estudio de detalle modificado en Pago del Caño.-
- Resolución Recurso Reposición interpuesto por el Concejal D. José Luis Pérez Moreno contra acuerdo N° 3 del Pleno Municipal celebrado en sesión de 9 de Julio de 2003.-

El pleno municipal, realizada la oportuna votación, por unanimidad acuerda ratificar la inclusión de los presentes puntos en el Orden del Día, existiendo el quórum de mayoría absoluta legal, por cuanto son 17 los concejales que de hecho y de derecho componen la Corporación, pasando seguidamente al debate y votación de los anteriores puntos.

10.1.- Nombramiento Representantes Corporaciones Locales de 20.000 o menos habitantes en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria.-

Ante la próxima constitución del nuevo Consejo Territorial de Coordinación Inmobiliaria de Málaga se hace preciso proponer el nombre de tres Municipios de 20.000 habitantes o menos, de entre los que se elegirán dos representantes, proponiéndose por la Alcaldía los municipios de Torrox, Yunquera y Cartama,



**Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)**

Sometido el asunto a votación el pleno municipal acuerda por mayoría de 11 votos a favor de los grupos PSOE, PA Y PP y 6 abstenciones, de los grupos IULVCA y PIU, aprobar la anterior propuesta.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas explica su voto de abstención porque todos los municipios propuestos están gobernados por el PSOE.

10.2.- Aprobación, si procede, protocolo de actuación municipal para la prevención y erradicación de la violencia hacia las mujeres.-

En este punto se da cuenta del protocolo de actuación municipal para la atención a mujeres víctimas de malos tratos.

De conformidad con las acciones y compromisos contenidos en el mismo, y sometido el asunto a votación, el pleno municipal acuerda por unanimidad:

- Adherirse a la Red Andaluza de Municipios libres de violencia contra las mujeres, creada en el seno de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.
- Suscribir el Protocolo de Actuación Municipal para la atención a mujeres víctimas de malos tratos, y asumir los compromisos que el mismo impone, adoptando las medidas oportunas para la concreción inmediata de las acciones previstas en el protocolo.
- Trasladar certificación del presente acuerdo a la Secretaria General de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y al Instituto Andaluz de la Mujer.

El Concejal D. Alfonso Márquez pide que se lleve a cabo lo que se está aprobando.

10.3.- Aprobación, si procede, solicitud subvención para instalación césped artificial en campo de Fútbol San Roque.

En este punto se da cuenta de la propuesta y presupuesto elaborado por importe de 410.897,50 € para colocación de césped artificial en el campo de fútbol de San Roque con objeto de adecuar las instalaciones deportivas de Torrox en aras a la exigencia de una mejora de dicha instalación.



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

El Concejal D. Rafael Broncano interviene para exponer que en la documentación no ha visto más que una propuesta de una empresa, aunque está de acuerdo con lo que se propone ya que en su programa tenía contemplado esta actuación.

Tras breve deliberación el pleno municipal acuerda por unanimidad solicitar al Director General de Infraestructuras Deportivas, Delegación Provincial de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, una subvención por importe de 410.897,50 € para la actuación ya referida.

10.4.- Propuesta ampliación convenio Consejería Turismo y Deportes sobre cubierta piscina municipal.

En este punto interviene el Concejal Delegado de Turismo y Deportes D. Fco. A. Castro realizando una pequeña explicación de las necesidades surgidas en relación con la obra de adaptación de cubierta de piscina y que requiere la instalación de pilotes y ejecución de un talud con ampliación de la zona de playa, cuyo presupuesto estimado sería de unos 207.928,33 €, proponiendo la ampliación del convenio y solicitar lo mismo a la Consejería de Turismo y Deportes.

El Concejal D. Rafael Broncano interviene para exponer que no ha visto en la documentación que se haya pedido el estudio geotécnico, contestándole el concejal delegado que ya explicó en Comisión informativa que para la adjudicación de la obra uno de los requisitos era la realización del estudio geotécnico, que una vez realizado aporta la solución que se ha propuesto.

El Concejal D. Rafael Broncano vuelve a intervenir para decir que el proyecto de la obra lo realizaron los Técnicos y se presentó a la Junta de Andalucía sin necesidad de estudio geotécnico, por lo que si era necesario son los técnicos los que tenían que haberlo dicho y es por esto por lo que pide la documentación o el oficio de la Junta que requiera este estudio.

Seguidamente interviene el Concejal D. Alfonso Márquez para solicitar, entendiendo que el Sr. Castro tenga amplios deseos de hacer cosas, que al menos haga una propuesta concreta de lo que se va a aprobar, contestándole el Sr. Alcalde que el Sr. Concejal ha planteado la propuesta de ampliar el convenio, pero evidentemente se deberán efectuar los oportunos informes y redactar los proyectos que sean necesarios.



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

El Concejal Delegado Sr. Castro vuelve a intervenir para explicar que el convenio esta cerrado y ante la necesidad de un problema surgido, lo que se propone es la ampliación del mismo, para que lo acepte la Consejería y, en su caso, redactar los oportunos proyectos.

Vuelve a intervenir el Sr. Alcalde para indicar que también habrá que pedir a Confederación Hidrográfica del Sur la autorización oportuna para el embovedado del arroyo.

El Portavoz de IULVCA Sr. Rico interviene cuestionando la actuación, pues no se responde donde está el estudio geotécnico y quien lo ha hecho de modo que se venga a demostrar que es precisa la actuación que se pretende, contestándole el Sr. Alcalde que lo que se plantea es aligerar el proceso, aunque luego la actuación tenga el respaldo técnico que requiera.

El Concejal Delegado Sr. Castro matiza que el estudio geotécnico se contemplaba dentro del proyecto y la propuesta viene de la misma empresa que esta redactando el proyecto, no pudiendo esperar a esto, pues entonces no se podría solicitar la ayuda planteada mediante la ampliación del convenio.

El Concejal D. Rafael Broncano vuelva a intervenir que se justifique si se ha recibido algún requerimiento de los Técnicos de la Junta de Andalucía para presentar el proyecto.

Tras esto el Sr. Concejal Delegado de Deportes, Sr. Castro, plantea que la propuesta a aprobar consiste en solicitar una ampliación del convenio existente a la Consejería de Turismo y deportes de la Junta de Andalucía para construcción de la cubierta de la piscina en los términos de poder realizar las obras que antes se han citado y por el presupuesto estimado que ya se ha expuesto.

Finalmente sometido el asunto a votación el pleno municipal acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta facultando al Sr. Alcalde tan amplio como en derecho proceda para que realice cuantos actos y firme cuantos documentos sean precisos para mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo, especialmente la firma de la ampliación del convenio, en su caso.

10.5.- Aprobación definitiva estudio de detalle Pago las Cebadillas.-



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

Aprobado inicialmente el estudio de detalle relativo a parcela urbana sita en el pago la Cebadilla, presentado por Servihogar S.C.A, por Resolución de la Alcaldía de 15 de Mayo del presente.

Notificado a los interesados y abierto plazo de información pública durante 20 días con las oportunas publicaciones en el BOP, Diario de los de mayor circulación de la Provincia y Tablón de Anuncios de la Corporación, sin que se haya formulado alegación alguna.

Visto el dictamen favorable de al comisión informativa de urbanismo e informes técnicos y jurídicos favorables el pleno municipal acuerda por unanimidad la aprobación definitiva del estudio de detalle referenciado, debiendo darse traslado del mismo junto con el expediente a la Comisión Provincial de ordenación del territorio y urbanismo y proceder a la publicación del presente acuerdo en el BOP.

10.6.- Aprobación definitiva estudio de detalle modificado en Pago del Caño.-

Aprobado inicialmente el estudio de detalle modificado relativo a parcela urbana sita en el pago el Caño, presentado por D. Tomás Jara Calderón , por Resolución de la Alcaldía de 14 de Mayo del presente.

Notificado a los interesados y abierto plazo de información pública durante 20 días con las oportunas publicaciones en el BOP, Diario de los de mayor circulación de la Provincia y Tablón de Anuncios de la Corporación, sin que se haya formulado alegación alguna.

Visto el dictamen favorable de la comisión informativa de urbanismo e informes técnicos y jurídicos favorables.

Visto que el interesado se compromete así mismo a la cesión gratuita de los 3 metros de servidumbre en carril existente para futura calle.

El pleno municipal acuerda por mayoría de 15 votos a favor y dos abstenciones, del grupo popular, la aprobación definitiva del estudio de detalle referenciado, debiendo darse traslado del mismo junto con el expediente a la Comisión Provincial de ordenación del territorio y urbanismo y proceder a la publicación del presente acuerdo en el BOP, así como la aceptación de la cesión efectuada, de la que deberá otorgar escritura pública en el plazo de 3 meses.



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

10.7.- Resolución Recurso Reposición interpuesto por el Concejal D. José Luis Pérez Moreno contra acuerdo N° 3 del Pleno Municipal celebrado en sesión de 9 de Julio de 2003.-

En este punto se da cuenta del recurso de reposición interpuesto por D. José Luis Pérez Moreno, concejal de este Ayuntamiento, contra el acuerdo adoptado por el pleno municipal en el punto del orden del día nº3 de la sesión de fecha 9/7/03 y que se contrae a los siguientes extremos del acuerdo:

a) Ilegalidad de fijar una asignación de 271 €, dentro de las asignaciones a los grupos políticos, por cada miembro que tenga la condición de Concejal con delegación pero sin dedicación exclusiva, con independencia de la asignación fija para cada grupo que se fijó en 1202.02 €, más 240.40 € por miembro de cada uno, todo ello con carácter mensual.

Con apoyatura en el art. 73.3 de la Ley de Bases del Régimen Local entiende el recurrente que la asignación por miembro de grupo tiene que ser igual y extensivo a todos los grupos, pues de lo contrario lo que se esta enmascarando es una indemnización o sueldo sin justificación para los concejales delegados din dedicación exclusiva, que no esta permitida por el art. 75 de la Ley citada y 13 de ROF.

b) Ilegalidad de fijar una indemnización fija de 150 € para los Concejales delegados sin dedicación exclusiva, que en el ejercicio de su cargo vengan obligados a viajar, contraviniendo el art. 75.4 de la Ley de Bases del Régimen Local y 13.5 del ROF, pues el acuerdo sobre este extremo es restrictivo para unos concejales determinados y además establece unas indemnizaciones fijas sin justificación documental.

c) Los acuerdos adoptados al ser contrarios al ordenamiento jurídico y dar origen a la adquisición de facultades o derechos careciendo de los requisitos para su adquisición, conforme a lo preceptuado en el art. 62 de la Ley sobre el régimen Jurídico de las Admones. Públicas y del Procedimiento Administrativo común, son nulos de pleno derecho.

Consta en el expediente informes jurídicos favorables a la admisión del recurso con apoyatura en los arts. 73 y 75 de la Ley de Bases de régimen Local, pidiendo el concejal recurrente que se lea el informe jurídico o, al menos, el final del mismo, a cuyo efecto el Sr. Alcalde pregunta si hay alguien que no conoce el informe jurídico y si algún concejal quiere intervenir.



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

El Portavoz del PA Sr. Castro explica que su voto será en contra de la admisión del recurso, amparo en el informe que en su día se emitió sobre la propuesta que se aprobó en el pleno municipal, entendiéndolo que lo aprobado tiene fundamento jurídico.

El Concejales D. José Luis Pérez Moreno manifiesta que cuando se adoptó el acuerdo plenario, los informes tanto jurídicos como de intervención no eran favorables a los extremos que ahora recurre y además el informe actual dice claramente que es una ilegalidad lo aprobado, pidiendo que además el informe de intervención sobre el recurso se incorpore al expediente, añadiendo que cobrar cantidades del erario público contra viniendo el orden jurídico puede ser constitutivo de delito, por lo que sino se acepta el recurso instará su anulación en vía contenciosa y exigirá la oportuna responsabilidad en vía penal.

El Sr. Alcalde replica que el Concejales D. José Luis Pérez iría contra sus propios compañeros de partido que han cobrado 90.15 € por los mismos conceptos en los ejercicios 2001 y 2002, por lo que esta recurriendo una cuestión económica que los miembros de su grupo han cobrado cuando han estado en el equipo de gobierno, por lo que el resto de Concejales también están en posición de ejercer las iniciativas legales que sean necesarias.

El Concejales D. Rafael Broncano indica que si ha cometido alguna ilegalidad repondrá lo que proceda, contestándole el Sr. Alcalde que la ignorancia no exime el cumplimiento de las leyes.

El Concejales D. Rafael Broncano reitera lo que antes ha dicho y añade que si hubiese una resolución judicial la cumpliría estrictamente.

Seguidamente vuelve a intervenir el Concejales D. José Luis Pérez para aclarar que en las actuaciones del Sr. Broncano y otros concejales que han cobrado las indemnizaciones a que se ha referido el Sr. Alcalde no existe ilegalidad alguna, ya que el acuerdo fue adoptado en el año 99, con anterioridad a la modificación de la Ley de Bases del Régimen Local y la ley permitía estos cobros en aquel momento.

Por parte del Sr. Interventor solicita se incorpore su informe sobre el recurso al expediente.

Tras esto y sometido el asunto a votación el pleno municipal, por mayoría de 9 votos en contra de la estimación del recurso, que corresponden a los grupos PSOE y PA, 4 abstenciones de los grupos PP y PIU y 4 votos a favor de la estimación del recurso, del grupo IULVCA, acuerda la desestimación del mismo.



B) PARTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

1.- COMUNICACIONES OFICIALES

En este punto se da cuenta de lo siguiente:

- Del Texto del Protocolo General suscrito entre la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Torrox, para impulsar los trámites de cesión gratuita y aceptación de un solar de 2050 m² de superficie destinado a albergar los órganos jurisdiccionales de Torrox.
- De la Ley 8/03 de 24 de Abril, de Sanidad Animal.
- Del Real Decreto 467/03, de 25 de Abril, sobre el traspaso a la Comunidad Autónoma Andaluza de la gestión realizada por el INEM, en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación.
- De la Ley 2/03, de 12 de Mayo, de Ordenación de los transportes urbanos y metropolitanos de viajes en Andalucía.
- Del Decreto 135/03, de 20 de Mayo, de la Consejería de Gobernación, por el que se desarrolla la situación Administrativa de segunda actividad de los funcionarios de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía.
- De la publicación en el BOJA nº 124, de 1/7/03 de la Resolución de la Consejería de obras Públicas y Transportes delegando en este Ayuntamiento las competencias urbanísticas enumeradas en el art. 22 del Decreto 77/94, de 5 de Abril, por un plazo de 5 años.
- De escrito remitido por el Defensor del Pueblo comunicando el cierre de actuaciones practicadas sobre queja formulada por D. Manuel Villena Sánchez..
- De escrito remitido por el Defensor del Pueblo Andaluz comunicando el cierre de actuaciones practicadas sobre queja realizada por D. Antonio Encinas Romero.
- De sentencia recaída en el recurso nº 4166/98, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, desestimando el mismo interpuesto por D. Manuel Nieto Martín, de lo que el Ayuntamiento pleno queda enterado.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

En este punto se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía de la Nº 74 a la 192 del presente ejercicio , de lo que el Ayuntamiento pleno queda enterado.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este punto abandona el Salón de sesiones el Concejal D. Fco. Castro.

Interviene en primer lugar el Concejal D. Manuel Palomas para realizar las siguientes preguntas o ruegos:

- Sobre la situación de las obras del Puente de Torrox-Park
- Situación del expediente relativo a denominación de calles en Torrox-Park a instancia de los propios residentes de la zona.
- Solicita se tenga a punto la impulsión del arroyo de Torrox por si fuese necesario en un determinado momento de urgencia
- Agradece las gestiones del Alcalde en relación con la buena recepción que se esta teniendo en las emisiones de Antena 3 y pide que se sigan haciendo gestiones para que también se puedan receptionar las emisiones de Canal Sur 2.
- Finalmente pide que se compruebe la concesión otorgada para hamacas junto a la zona deportiva.

Seguidamente interviene el Concejal D. Rafael Broncano para plantear las siguientes cuestiones:

- Pregunta por lo que ha sucedido con la morera y los naranjos de la zona de la Almedina
- Ruega se efectúe lo más rápidamente posible un muro de contención, pues las obras de rebaje en el solar donde va a ir ubicado el nuevo edificio de la policía local parece han afectado al bloque Almedina.
- Pregunta por la causa de los malos olores producidos el viernes pasado en la zona de las protegidas.
- Pide que los camiones de basura que estacionan en la fábrica sean puestos en otro sitio por el mal olor que transmiten.
- Finalmente pregunta la causa de no haber cobrado aún los monitores de deportes y en cambio si lo han hecho algunos de cultura.

A continuación interviene el Concejal D. José Luis Pérez Moreno para, de un lado, preguntar por los motivos y los daños producidos por el incendio en el depósito de calaceite el pasado 2 de Julio, y de otro, pide que se hagan las gestiones oportunas



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

para que Confederación o cualquier otra administración que corresponda instale la tubería de retorno por los problemas que se están ocasionando en la depuradora.

Tras esto interviene el Concejal D. Alfonso Márquez para preguntar como es posible que en la última CMG se apruebe la certificación nº 2 de la obra de Acceso a la Granja, cuando en este pleno se acaba de aprobar el oportuno crédito, y también, aprobado en la misma CMG una solicitud de equipamiento deportivo, solicita conocer el expediente por parte de los concejales.

La Concejal D^a Nieves Jiménez también interviene para preguntar por el procedimiento para la concesión de los kioscos en la feria del Morche.

El Concejal D. Manuel Guerra realiza las siguientes contestaciones:

- Respecto a la última planteada por D^a Nieves Jiménez contesta que se han dado primero a las Asociaciones de modo directo y el resto mediante sorteo.
- Sobre la morera y los naranjos de la Almedina recabará la oportuna información aunque todos conocen las ordenes precisas que tiene el Técnico municipal.
- En relación con la ubicación de los camiones de basura reconoce la necesidad de buscar una nueva ubicación.
- Finalmente sobre lo aludido a los malos olores del pasado viernes explica no haber recibido queja alguna, por lo que son los vecinos los únicos que podrían informar.

A continuación interviene el Sr. Alcalde para realizar las siguientes contestaciones:

- En relación con la depuradora y el saneamiento integral reconoce encontrarse el municipio en una precaria situación, aunque se esta pendiente de la licitación de la nueva depuradora en Arroyo Manzano que dará solución en parte a estos problemas.
- Sobre la tubería de retorno en el Río de Torrox por parte de los Servicios de Agricultura se estaba redactando el oportuno proyecto, aunque reconoce que para los próximos años habrá problemas en la red por el incremento de viviendas, con el añadido de que el saneamiento integral parece ser que no se licitará hasta el año 2004.
- Respecto a los temas de recogida de basura refiere haber tenido una reunión, hace tres días, con el técnico municipal y el técnico de la empresa



**Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)**

para abordar los servicios que se van a prestar y no tiene noticias de existencia de problema alguno.

- En relación con la denominación de calles en Torrox-Park ya se están haciendo las oportunas gestiones por el Concejal D. José Manuel Espejo, y el problema del retraso se debe a la existencia de posible duplicidad en algunos nombres propuestos.
- A la cuestión sobre los problemas de recepción de las emisiones de T.V, el Técnico municipal ha recibido orden de que realice las gestiones oportunas.
- Sobre los problemas del edificio Almedina indica que ya el Concejal de obras ha tenido reuniones con los representantes de la Comunidad y también de la comunidad de regantes, aunque se han hecho catas por los técnicos y parece no existe problema alguno.
- Respecto al cobro de los monitores parece que al día de hoy todos han cobrado.
- En relación con el incendio en calaceite detalla que se trata de un problema aún no resuelto, que es el derivado de los residuos plásticos agrícolas, aunque el incendio citado no ha tenido más consecuencias que la quema de los restos existentes y ya existe hoy una continua vigilancia.
- Respecto a la certificación sobre el equipamiento deportivo, se solicita para el polideportivo cubierto, para que cuando este ejecutado cuente paralelamente con el oportuno equipamiento, y sobre la certificación de la obra del acceso a la granja estudiará la situación y dará la oportuna respuesta.

El Sr. Interventor interviene, respecto a esta última cuestión, para puntualizar que se ha repartido una nota interior para que con anterioridad a la adopción de cualquier acuerdo con trascendencia económica se emita el correspondiente informe de intervención.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se da por finalizada la sesión, siendo las 15.10. horas de la que se extiende la presente Acta que firma conmigo, el Secretario de que certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE